

milicia cívica; y señaló para verificár dicho nombramiento la tarde de ese día.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

De la tarde del 16 de Abril de 1833.

Aprobada la acta anterior, se procedió al nombramiento de inspector para la milicia cívica, y resultó electo el C. Lucas Balderas, que obtuvo el primer lugar en la terna que remitió el senado.

Continuó la discusión del art. 1.º del dictámen de la comision de hacienda sobre arreglo de aduanas marítimas que la comision redactó nuevamente en éstos términos.

Se autoriza al gobierno para nombrar en las aduanas marítimas y fronterizas los empleados necesarios con las dotaciones que juzgue convenientes.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar por 42 Sres. contra 13 y se aprobó por los 41 que siguen:

Alvarado, Amescus, Anaya, [D. J. M.], Anaya, (D. P.), Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Campido, Diaz, Duque, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Fagoaga, García, [D. C.], García Tat., Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, (D. V.), Juvera, Ledesma, Lozano, Pascua, Prieto, Riberoll, Roman, Silva, Solano, Tames, Urizaga, García de la Mora, Cuervo, Riva Palacio y Presidente: contra los 12 que siguen:

Castillejo, Castro, Espinosa de los

Monteros, García Sosa, Liceaga, Ortiz, Ramirez, Rivera, Valdez, Zambrano, Zelaeta, y Cardoso.

Puesto á discusión el art. 2.º se dividió en dos partes á mocion del Sr. Ramirez; y habiendo comenzado la discusión de la primera, se suspendió.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION.

Del día 17 de Abril 1833.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes.

De la secretaría del senado, remitiendo para su revision, un acuerdo sobre derogacion de los decretos que concedieron distinciones de honor por las campañas del Sur y de Tolóme.

A mocion del Sr. Zerecero se acordó tomarlo inmediatamente en consideracion.

Se dió segunda lectura á las proposiciones siguientes.

Del Sr. Zelaeta leida por primera vez en la sesion del día 11.

Fué retirada.

De los Sres. Salvatierra y Prieto leida en la del 12.

Admitida, se mandó pasar á la comision de guerra.

Del Sr. Alvarez, leida en el mismo día.

Se mandó pasar á la propia comision.

Del Sr. Roman, leida por primera vez en la misma sesion.

A la comision de guerra.

Del Sr. Espinosa leida en la del día 13.

Admitida se mandó pasar á la comision de guerra.

Cuatro del Sr. Zelaeta, leidas en la sesion del día 15.

Fueron admitidas, y se mandaron pasar dos á la comision de justicia y dos á la de guerra.

Del Sr. Espinosa leida en la sesion del día 15.

Fué desechada.

Del Sr. Alvarado, leida por primera vez en dicha sesion del día 15.

Admitida se mandó pasar á la comision de guerra.

Del Sr. Riveroll, leida en dicho día.

Admitida la primera parte de la proposicion primera, se mandó pasar á la comision de distrito, así como la segunda y tercera proposiciones.

Del Sr. Martinez, leida en la misma sesion.

Admitida, se mandó pasar á la comision primera de hacienda.

Del Sr. Zerecero, leida por primera vez, en la sesion del día 11.

Admitidas se mandaron pasar á la misma comision.

Por dictámen de la misma comision de peticiones, se mandaron pasar: á la de justicia la solicitud del C. Juan Navarro sobre que se le declare el goce de sueldo de seis mil pesos, y á la de instruccion pública el proyecto del C. Eduardo Turrau sobre establecimiento de una compañía científica-industrial.

Se puso á discusión el acuerdo del senado que arriba se menciona, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar en lo general por unanimidad de los 48 Sres. siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amescus, Aznar, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Jimenez, Martinez, Jimenez [D. V.], Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Pascua, Quintana, (D. M.), Ramirez, Riberoll, Roman, Ruiz, Silva, Urizaga, Valdez, Zambrano, Yergo, Anaya, (D. P.), Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente.

Art. 1.º Se deroga el art. 2.º del decreto de 7 de Febrero, el de 14 del mismo mes del año de 1831, que concedió una espada de honor al general D. Nicolás Bravo, y el art. 1.º del de 16 de Marzo de 1832.

Suficientemente discutido hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 47 Sres. siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescus, Anaya, (D. P.), Aznar, Barragán, Bazo, Berriel, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, Gomez de Lamadrid, García Sosa, Gasca, Gavira, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez, (D. V.), Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Pascua, Ortiz, Quintana, [D. M.], Ramirez, Riberoll, Roman, Ruiz, Silva, Tames, Urizaga, Valdés, Zambrano, Yergo, Castañeda, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente.

Art. 2.º En consecuencia no se podrán usar las condecoraciones concedidas por los decretos citados.

Sin discusión, hubo lugar á votar por

unanimidad de 49 Sres. y se aprobó por la de los 48 siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amézcuca, Anaya (D. P.), Anzar, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Huerta, Jimenez, (D. V.), Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Yergo, Pascua, Ortiz, Quintana, (D. M.) Ramirez, Riva Palacio, Riberoll, Rodriguez, (D. G.), Roman, Ruiz, Silva, Tames, Urizaga, Valdez, Zambrano, Cardoso, Cuervo Zerecero y Presidente.

La cámara acordó se suspendiese la discusion del dictámen de aduanas marítimas hasta que concurriese el Sr. Garcia que se haya ocupado en el jurado.

Se dió segunda lectura al dictámen de la comision de distrito sobre eleccion de un diputado mas por éste.

Dispensado el intervalo de reglamento se puso á discusion el art. siguiente con que concluye.

Se nombrará para lo sucesivo un tercer diputado por el distrito, reuniendose al efecto la junta electoral que nombró á los actuales representantes, para elegir al que corresponde para los años de 31 y 32.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 52 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amézcuca, Anaya (D. P.), Anzar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros; Fagoaga, García (D. O.), García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Llergo, Pascua, Ortiz, Ramirez,

Riveroll, Ruiz, Salvatierra, Silva, Solana, Tames, Vnzaga, Valdés, Zambrano, Zelada, Cardoso, Cuervo, Ruiz Palacio, Zerecero y Presidente.

Se dió cuenta con un oficio que con el carácter de urgente se recibió de la Secretaría de Justicia, acompañando el expediente instruido sobre la resistencia que se ha opuesto al juez de Distrito de Nuevo México para que haga efectivas sus providencias relativas á la averiguacion del descubierto que resulta á los empleados de aquella comisaría. Se mandó pasar de preferencia á la comision de Justicia.

Continuó la discusion del art. 2.º de aduanas marítimas en su primera parte que dice:

"Se le autoriza igualmente para remover á los empleados actuales de las mismas aduanas, aunque tengan título de propiedad, destinando éstos á otras oficinas á menos que sean ineptos, ó tengan mala conducta en el manejo de los caudales públicos, en cuyo caso los destituirá de sus destinos por un proceso gubernativo, breve y sumario en que se haga constar suficientemente el hecho."

Suficientemente discutida, hubo lugar á votar por 48 señores contra 3 y se aprobó por los 44 siguientes:

Alvarado, Alvarez Amézcuca, Anaya (D. P.), Anzar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Enciso, Escandon, Escudero, Espinosa (D. J. M.), Fagoaga, García (D. C.), García Tato, Gasca, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Llergo, Pascua, Ortiz, Ramirez, Riveroll, Roman, Ruiz, Salvatierra, Silva, Solana, Tames, Valdés, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente, contra los 4 que siguen: Castañeda, Liceaga, Unzaga y Zambrano.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero diputado presidente

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del día 17 de Abril de 1833.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se presentó una comision del senado con un acuerdo sobre premios á los que combatieron contra los españoles en Tampico.

A mocion del Sr. Zerecero, acordó la cámara tomarlo inmediatamente en consideracion.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaria del senado remitiendo dos pliegos que contienen las actas de eleccion del individuo que ha de sustituir al señor Yañez en la suprema corte de justicia remitidas por las legislaturas de Guanajuato y Michoacan, al anterior presidente del consejo de gobierno.

A sus antecedentes.

De la de relaciones haciendo iniciativa para la colonizacion de los terrenos pertenecientes á las misiones y demas baldíos de ambas Californias.

A la comision de colonizacion.

De la misma, contestando de enterado de nombramiento de inspector de la milicia cívica hecho por esta cámara en el ciudadano Lucas Valderas.

Al archivo.

De la propia, evacuando el informe que se le pidió relativo á la conducta que observó la anterior administracion cuando el pronunciamiento de centralismo en Yucatan.

A mocion del señor Garcia Soza acordó la cámara que se nombrase una comision especial, y que á ella pasase el citado informe.

De la de guerra, consultando sobre lo que deberá hacer con motivo de la solicitud del ciudadano José María Zepeda, que en clase de voluntario sirvió en la última campaña, siendo herido en la ciudad de Morelos, reducida á que se le dé su retiro á dispersos.

A la comision de guerra.

De la misma, haciendo iniciativa para que se faculte al gobierno á fin de que pueda conceder retiros y jubilaciones á los empleados de su rasorte aunque no tengan la responsabilidad de que habla la ley, cuando concurren motivos de conveniencia pública que así lo exijan.

A las comisiones primera de hacienda y guerra unilas.

Del congreso del Estado de Oaxaca haciendo iniciativa para que no se apruebe el acuerdo relativo á que se trasladen á esta capital las cenizas venerables del ilustre mexicano Vicente Guerrero.

Que se tenga presente en la discusion de dicho acuerdo.

Como opina la comision de peticiones se mandó pasar á la inspectora una solicitud del ciudadano Juan Palacios para que se le confiera una plaza de escribiente de la contaduria de hacienda.

Se puso á discusion la segunda parte del artículo 2.º del dictámen de la comision primera de hacienda sobre aduanas marítimas, que dice: pero si además creyere que debe formárseles causa se les entregará al tribunal competente para que lo juzgue sin mezclarse en la destitucion.

La misma facultad se concede al gobierno respecto de los empleados de nueva provision, mientras por el congre.

so general se hace el arreglo de las aduanas.

Hubo lugar á votar por 50 señores contra 1 y se aprobó por los 46 siguientes:

Alvarado, Alvarez, Anaya (D. P.), Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Rivera, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Silva, Unaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y presidente, contra tres.

Art. 3º Los nombramientos de que habla el artículo 1º podrá hacerlos el gobierno en propiedad; pero los nuevos empleados quedarán sujetos al arreglo que hiciere el congreso general en las aduanas sobre el número de empleados y sus dotaciones, quedando en consecuencia excludos y sin ningun derecho los que hayan optados destinos que no resulten aprobados.

No hubo lugar á votar por 31 señores contra 16 y se mandó volver á la comision, la cual retiró el artículo 4º.

El Sr. Alvarez hizo la siguiente adición al art. 1º:

"Entre tanto el congreso general concluye la ley que arregla las aduanas marítimas que se halla pendiente: se autoriza el gobierno, etc."

Admitida, se mandó pasar á la comision.

Se puso á discusion el acuerdo del senado sobre premios á los individuos que combatieron en Tampico contra los españoles.

Hubo lugar á votar por unanimidad de los 45 señores siguientes:

Alvarado, Alvarez, Amescus, Anaya (D. P.), Aznar, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Sosa, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Huerta, Jimenez, Martinez, Juvera, Liceaga, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, Riberoll, Roman, Romero, Ruiz, Silva, Unaga, Valdés, Zambrano, Huerta, Cardoso, Riva Palacio y Zerecero.

Art. 1º Se concede una medalla á los que el 11 de Setiembre de 1829 estuvieron en la batalla de Tampico contra los españoles.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 45 señores siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescus, Anaya (D. P.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Diaz, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca, García de la Mora, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez, Riberoll, Romero, Silva, Unaga, Valdés, Zambrano, Cardoso, Cuervo, Riva Palacio, Zerecero y Presidente.

Los señores Maldonado y Quintana (D. M.), hicieron la siguiente adición.

Con tal que no hayan estado en las filas del gobierno usurpador en las memorables y desgraciadas jornadas de Tolóme, Gallinero, Palmar, etc.

Admitida se mandó pasar á la comision de justicia.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Anastacio Zerecero, diputado presidente.

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

De la tarde del 18 de Abril de 1883.

Leida y aprobada la acta del dia 16 se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra, acompañando tres carpetas que contienen los documentos relativos á la adhesion de los generales, jefes y oficiales de esta capital al plan de Zavaleta, el dictámen del consejo privado, y la resolucion que sobre este asunto dictó el E. Sr. Presidente la República. Se mandó pasar á la comision especial que entiende en lo relativo al plan citado.

Tres de la de relaciones acompañando ejemplares impresos de los decretos relativos al establecimiento de la milicia cívica en el Distrito, á la prórroga de las actuales sesiones y declarando no ser contrario á la Constitución el decreto de la H. Legislatura de Querétaro que restituyó al C. Lino Ramirez al ejercicio de sus funciones de Vice-gobernador.

Al archivo y que se repartan.

Tres de la H. Legislatura del Estado de México dirigiendo las iniciativas siguientes:

1º Para que se declaren de puro hecho las administraciones que han regido á la República, á virtud de las asonadas de la acordada y Jalapa.

A la comision que entiende en lo relativo al plan de Zavaleta.

2º Sobre que se declare libertado, de la República Mexicana al C. general Antonio López de Santa Ana.

A la que tiene antecedentes.

3º Que no sean comprendidos en la ley de amnistía los individuos que fungieron como secretarios de Estado en la administracion pasada.

A la que entiende en lo del plan de Zavaleta.

Del Gobernador de dicho Estado, remitiendo cuatro ejemplares del decreto expedido por el Congreso del mismo, declarando que la orden de 21 de Mayo de las cortes de España ha estado vigente en el Estado.

A la de puntos constitucionales.

Del mismo acompañando igual número de ejemplares del relativo al nombramiento del Lic. Juan José Rosales para Ministro del Supremo Tribunal de Justicia.

A la de puntos constitucionales.

De la H. Legislatura de Chiapas haciendo iniciativa para que se desestaque el tabaco.

A la primera comision de hacienda.

De la misma, dirigiendo otra iniciativa para que se establezcan dos correos mensuales de su capital al pueblo de Jolnuta en el Estado de Yucatan.

A la primera de hacienda.

Del inspector de la milicia cívica del distrito, dando las gracias por su nombramiento y protestando morir combatiendo en defensa de la libertad.

Al archivo.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Salvatierra.

Se faculta al gobierno para suspender ó separar de sus destinos á los empleados en la renta de correos que no merezcan la confianza pública.

Se dió segunda lectura á las proposiciones del Sr. Tames, leídas por primera vez en la sesion del dia 12.

Admitidas se mandaron pasar á la comision que entiende en el plan de Zavala.

Por dictámen de la comision de peticiones se mandó pasar á la segunda de hacienda la solicitud del Capitan José María Saravia, para que se le permita introducir tabacos pagando la pension que se le imponga.

Continuó la discusion del acuerdo del senado sobre premios á los que combatieron en Tampico.

Art. 2.º Esta medalla será de oro con peso de una onza para el general en jefe: del mismo metal y menor en peso para los coroneles: de plata dorada para los que militaron en los empleos de tenientes coroneles abajo, y de plata sin dorar para los sargentos, cabos y soldados que se distinguieron en aquella jornada.

Hubo lugar á votar y fué aprobada por unanimidad de los 46 Sres. siguientes.

Alvarez, Alvarado, Amescua, Anaya, (D. J. M.), Aznar, Barragán, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Cumplido, Diaz, Duque, Escandón, Espinosa de los Monteros, Fagoaga, García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martínez, Jimenez (D. V.), Juvera, Ledesma, Liceaga, Lozano, Maldonado, Ortiz, Prieto, Riveroll, Román, Romero, Silva, Tames, Uzaga, Valdés, Zelaeta, Riva Palacio, Zerecero, y Presidente.

Art. 3.º A la viuda del Gral. Manuel de Mier y Terán se entregará tambien una medalla de oro de menos peso que la designada para el general en jefe y con mayor que el que se fija á la de los coroneles.

Hubo lugar á votar por 46 Sres. con-

tra 2. y fué aprobado por los 44. siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Castro, Cumplido, Diaz, Duque, Espinosa (D. J. M.) Espinosa de los Monteros, Garcia, Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez, Martinez, Jimenez (D. V.), Liceaga, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Riberoll, Román, Romero, Salvatierra, Silva, Solana, Tames, Uzaga, Valdés, Zambrado, Riva Palacio, Zerecero y Presidente: contra los siete que siguen:

Barragán, Escandon, Escudero, Fagoaga, Zelaeta, Juvera y Cardoso.

Art. 4.º La medalla tendrá en el centro del anverso el escudo de las armas nacionales, y en la orla éste lema, «Abatió en Tampico el orgullo español.»

En el reverso ésta inscripcion.

El congreso general en 1833, y en el centro una espada y un laurel.

Hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de 52 Sres. que son todos los que constan en la votacion anterior menos los Sres. Duque y Gavira que no votaron, y mas los Sres. Garcia Sosa, Ledesma y Quintana (D. M.)

Art. 5.º A los soldados que se hallaron en aquella batalla, pero que no están comprendidos en el art. 2.º se les concede un escudo en cuyo centro se bordarán las armas nacionales, y en la orla éste lema: «Vencedor de los españoles en Tampico.»

Hubo lugar á votar por unanimidad de 50 Sres. y se aprobó por la de 54 que son todos los de la votacion anterior y además el Sr. Duque.

Art. 6.º El gobierno dispondrá que la medalla de que habla el art. 2.º se entregue á la familia de aquellos jefes ó

oficiales que han muerto posteriormente.

Hubo lugar á votar por 45 Sres. contra 2 y se aprobó por los 45 siguientes.

Alvarado, Alvarez, Amescua, Anaya, (D. J. M.), Aznar, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castelazo, Castillejo, Cumplido, Diaz, Duque, Espinosa, (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Garcia, (D. C.), García Tato, Gasca, Gavira, García de la Mora, Horta, Huerta, Jimenez Martínez, Ledesma, Lozano, Maldonado, Pascua, Ortiz, Prieto, Quintana, (D. M.), Riberoll, Roman, Romero, Salvatierra, Silva, Solano, Tames, Urizaga, Valdés, Zelaeta, Zambrano, Riva Palacio, Zerecero y Presidente: contra los 6 que siguen.

Barragán, Escandon, Escudero, Fagoaga, Juvera y Cardoso.

Los Sres. Salvatierra y Gavira, hicieron la siguiente adiccion.

Los agraciados con la medalla se la colgarán al cuello con liston azul celeste.

Fué desechada.

Los Sres. Barragán, García Tato y García Sosa hicieron la siguiente:

Pedimos que la gracia concedida á los que se hallaron en la batalla del dia 11 de Setiembre, se haga estensiva á los que se batieron en los Corchos en la plaza de Tampico, en el asalto que dió el general en jefe, y á los que sostuvieron una retirada honrosa desde Tampico hasta Altamira.

Admitida se mandó pasar á la comision de guerra.

Se levantó la sesion.

Anastacio Zerecero, diputado Presidente

Mariano Riva Palacio, diputado secretario.

SESION

Del dia 19 de Abril de 1833.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría del senado acompañando la acta de eleccion de diputados al congreso general por el Estado de Sonora, remitida al presidente de consejo de gobierno.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

A la de justicia se mandó por dictámen de la de peticiones la solicitud del ciudadano José Antonio Martínez para que en atencion á sus servicios se le dé una pension con que pueda atender á su subsistencia.

A la inspectora se mandó pasar por dictámen de dicha comision de peticiones, la solicitud del C. Francisco Guerra, sobre que se le confiera una plaza de escribiente en la contaduría de hacienda.

Se dió primera lectura á las proposiciones siguientes:

De los señores Berriel y Bazo que dicen:

1.º El jefe político del territorio de Tlaxcala, mandará desde luego dar corriente á las aguas estancadas de la laguna llamada de Acuitlapilco.

2.º Esta corriente deberá darse de modo que las aguas beneficien el molino y pueblo de Tepeyanco, barrios de Tizatlán y Atlamaxac, y hasta donde alcance á los terrenos de Santa Inés Zacatelco.

3.º Los terrenos disecados corres-